



Expediente: 8110/19

Carátula: GRIMALD MARIA VICTORIA C/ MARTINEZ ROBERTO MARIO S/ DESALOJO

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 10/09/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20080973226 - GRIMALD, MARIA VICTORIA-ACTOR

90000000000 - MARTINEZ, ROBERTO MARIO-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 8110/19



H101011573571

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

**JUICIO: GRIMALD MARIA VICTORIA c/ MARTINEZ ROBERTO MARIO s/ DESALOJO**

**LEGAJO N°: 8110/19**

San Miguel de Tucumán, 08 de septiembre de 2023.

I) Atento a lo solicitado por la Sra. Mediadora, notifíquese al Sr. **MARTINEZ ROBERTO MARIO**, a fin de que cumpla en el plazo de 72 horas, bajo apercibimiento de tener por decaída la solicitud de BMSG, conforme a lo acordado mediante acta de cierre de fecha 31/03/2023. II) En consecuencia, la parte interesada deberá acompañar: declaración jurada conforme art. 79 del NCPCT (con firma de la parte y del asesor letrado), boleta de haberes o en su caso negativa de ANSES III) Cumplido, pase para informes (art. 80 del NCPCT) y posteriormente ofíciase digitalmente al Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo que por turno corresponda a fin de que dictamine sobre el beneficio para mediar sin gastos solicitado, debiéndose acompañar con el mismo las constancias correspondientes a tal fin. IV) Notifíquese. ABS

Actuación firmada en fecha 09/09/2023

Certificado digital:

CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.